



Trabajo infantil en Venezuela: 1998-2007

Federico Blanco Allais

Noviembre 2009

Trabajo infantil en Venezuela: 1998-2007

Federico Blanco Allais*

Working Paper

Noviembre 2009

Understanding Children's Work (UCW) Programme

Villa Aldobrandini

V. Panisperna 28

00184 Rome

Tel: +39 06.4341.2008

Fax: +39 06.6792.197

Email: info@ucw-project.org

As part of broader efforts towards durable solutions to child labor, the International Labour Organization (ILO), the United Nations Children's Fund (UNICEF), and the World Bank initiated the interagency Understanding Children's Work (UCW) programme in December 2000. The programme is guided by the Oslo Agenda for Action, which laid out the priorities for the international community in the fight against child labor. Through a variety of data collection, research, and assessment activities, the UCW programme is broadly directed toward improving understanding of child labor, its causes and effects, how it can be measured, and effective policies for addressing it. For further information, see the programme website at www.ucw-project.org.

This paper is part of the research carried out within UCW (Understanding Children's Work), a joint ILO, World Bank and UNICEF programme. The views expressed here are those of the authors' and should not be attributed to the ILO, the World Bank, UNICEF or any of these agencies' member countries.

* International Programme on the Elimination of Child Labour (ILO-IPEC)

Trabajo infantil en Venezuela: 1998-2007

Working Paper

Noviembre 2009

RESUMEN

El presente documento analiza la participación laboral de niños y niñas en Venezuela entre 1998 y 2007. El objetivo principal es establecer una aproximación cuantitativa de las formas de trabajo prohibidas en función de la legislación nacional y la normativa internacional. Las estimaciones presentadas se obtienen a partir de la *Encuesta de Hogares por Muestreo* (EHPM) del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, la cual se realiza en intervalos semestrales y es estadísticamente representativa del total de la población del país. Se analizan 19 semestres en el período comprendido entre 1998 y 2007. En el capítulo 9 se estima la participación laboral e indicadores educativos de los niños y niñas residentes en territorios indígenas tradicionales a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2001.

Trabajo infantil en Venezuela: 1998-2007

Working Paper

Noviembre 2009

INDICE

1.	Introducción.....	1
2.	Marco normativo internacional sobre trabajo infantil.....	3
2.1	Convención de los Derechos del Niño:.....	3
2.2	Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138).....	3
2.3	Convenio sobre las Peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182):.....	5
3.	Definición estadística de trabajo infantil.....	7
4.	Limitaciones de los datos disponibles en Venezuela.....	9
5.	Extensión del trabajo infantil en Venezuela.....	11
5.1	Niños y niñas ocupados.....	11
5.2	Estimación del trabajo peligroso.....	12
5.3	Estimación del trabajo infantil.....	12
6.	Educación y trabajo infantil.....	14
7.	Tendencia del trabajo infantil.....	16
8.	Distribución geográfica del trabajo infantil en Venezuela.....	18
9.	Trabajo infantil de los niños y niñas indígenas de Venezuela.....	21
9.1	Fuentes de información: población indígena de Venezuela.....	21
9.2	Tasas de ocupación de niños y niñas en territorios indígenas tradicionales.....	22
10.	Conclusiones.....	26
11.	Recomendaciones.....	28
	Bibliografía.....	29
	Anexo I. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y clasificación del uso del tiempo.....	31
	Anexo II. Proceso de estimación mundial del <i>trabajo peligroso</i> realizado por la OIT.....	32
	Anexo III. Población indígena en territorios indígenas tradicionales por pueblo indígena.....	37
	Anexo IV. Población indígena en territorios indígenas tradicionales por pueblo indígena y entidad federal.....	39

1. INTRODUCCIÓN

1. El presente documento analiza la participación laboral de niños y niñas en Venezuela entre 1998 y 2007. El objetivo principal es establecer una aproximación cuantitativa de las formas de trabajo prohibidas en función de la legislación nacional y la normativa internacional.¹ Las estimaciones presentadas se obtienen a partir de la *Encuesta de Hogares por Muestreo* (EHPM) del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, la cual se realiza en intervalos semestrales y es estadísticamente representativa del total de la población del país.² Se analizan 19 semestres en el período comprendido entre 1998 y 2007. En el capítulo 9 se estima la participación laboral e indicadores educativos de los niños y niñas residentes en territorios indígenas tradicionales a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2001.

2. El documento se estructura de la siguiente manera. En el capítulo 2 se presenta el marco normativo internacional en materia trabajo infantil. En el capítulo 3 se explica el proceso de adaptación de la normativa internacional en indicadores estadísticos de trabajo infantil. En el capítulo 4 se discuten las limitaciones específicas de la EHPM como fuente de información sobre las actividades laborales de los niños y niñas y, de manera más general, las limitaciones de las encuestas de hogares como fuente de información sobre las distintas formas de trabajo infantil. En el capítulo 5 se presentan estimaciones de las principales formas de trabajo en las que participan los niños y niñas, a saber: *niños y niñas ocupados*; en *trabajo infantil* (trabajo prohibido que representa un subconjunto de los niños y niñas ocupados) y; en *trabajo peligroso* (que a su vez representa un subconjunto del *trabajo infantil*). En el capítulo 6 se presentan indicadores de asistencia escolar en función de la condición de actividad (trabaja o no trabaja) y del tipo de trabajo realizado para determinar el efecto del trabajo infantil sobre la educación. En el capítulo 7 se analiza la tendencia del trabajo infantil en el período de 1998 a 2007 y se discuten algunos de los principales determinantes de la participación laboral de los niños y niñas en Venezuela. En el capítulo 8 se presenta la distribución geográfica del trabajo infantil por entidad federal en términos absolutos y porcentuales. En el capítulo 9 se aborda el tema del trabajo infantil en los pueblos indígenas del país, como parte del análisis centrado en los grupos más vulnerables. En el capítulo 10 se presentan conclusiones y en el capítulo 11 se formulan algunas recomendaciones en función de los resultados.

¹ De acuerdo con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, debe entenderse por niño a toda persona menor de 18 años de edad.

² La Encuesta de Hogares por Muestreo es una investigación de naturaleza estadística y propósitos múltiples que se realiza en Venezuela de forma continua desde el año 1967, surgió como respuesta a la necesidad de disponer, en los períodos ínter censales, de información sobre la estructura, evolución del mercado de trabajo y las características socioeconómicas de la población, especialmente en relación con variables susceptibles a modificaciones significativas en el corto plazo. A partir de las variables investigadas en la encuesta, se producen indicadores como la tasa de actividad económica, tasa de desempleo, tasa de cesantía, porcentaje de ocupados en el sector informal, entre otros.

3. Como se expone en esta investigación, existe evidencia suficiente para confirmar que la incidencia del trabajo infantil se encuentra estrechamente ligada a los ciclos económicos, al aumento de la pobreza y a la condición de vulnerabilidad de los hogares. Esto es particularmente relevante en momentos en que las perspectivas económicas de Venezuela se deterioran progresivamente dentro de un contexto de recesión económica mundial, drástica contracción de los precios del petróleo y pérdida del poder adquisitivo a nivel nacional como producto de elevadas tasas de inflación.

2. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL

4. La abolición progresiva del trabajo infantil se ha convertido en las últimas décadas en una de las prioridades de la comunidad internacional. Los principales instrumentos internacionales que constituyen el marco normativo internacional en la materia son la Convención sobre los Derechos del Niño, 1990; y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núms. 138 y 182, sobre la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, 1973, y sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

2.1 Convención de los Derechos del Niño³:

5. El Artículo 32 de la CDN consagra la protección de los niños y niñas de la explotación económica y de formas de trabajo susceptibles de afectar su educación, salud y desarrollo. El texto del artículo establece:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.⁴

2.2 Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138)⁵:

6. Este Convenio es aplicable a todos los sectores económicos y a todos los niños y niñas trabajadores y representa actualmente lo que es la definición internacional más amplia y aceptada sobre la edad mínima sobre la admisión al empleo o trabajo. El elemento central del Convenio núm. 138 es que obliga a los Estados que lo ratifican a fijar una edad mínima de

³ Fue ratificada por Venezuela el 14 de Septiembre de 1990.

⁴ En el siguiente link puede encontrarse el texto completo de la Convención: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

⁵ Fue ratificado por Venezuela el 15 de Julio de 1987.

admisión al empleo o trabajo y define un rango de edades mínimas por debajo de las cuales no se debería requerir que ningún niño o niña trabaje.

7. El Convenio núm. 138 tiene un enfoque flexible ya que permite a los Estados que lo ratifican fijar la edad mínima en 14 o 15 años dependiendo del nivel de desarrollo de sus economías y servicios educativos.⁶ De igual forma este instrumento normativo tiene un enfoque progresivo ya que aún cuando los Estados fijen la edad mínima en 14 años (el mínimo permitido), se persigue que la eleven a 15 años en la medida en que dispongan de mejores posibilidades económicas y educativas.⁷ Al momento de la ratificación, Venezuela fijó la Edad mínima en 14 años. Conviene observar que dentro del contexto Sudamericano varios países fijaron o han elevado la edad mínima de admisión al empleo a 15 y 16 años:

Cuadro 1. Edades mínimas de admisión al trabajo.

País	Edad mínima de admisión al trabajo
Brasil	Edad mínima especificada: 16 años.
Colombia	Edad mínima especificada desde 6 de mayo 2008: 15 años.
Ecuador	15 años. ⁸
Chile	Edad mínima especificada: 15 años.
Uruguay	Edad mínima especificada: 15 años.
Argentina	Edad mínima especificada: 14 años.
Bolivia	Edad mínima especificada: 14 años.
Paraguay	Edad mínima especificada: 14 años.
Perú	Edad mínima especificada: 14 años.
Venezuela	Edad mínima especificada: 14 años.

Fuente: OIT

⁶ Algunos países, como es el caso de Brasil, han superado las exigencias mínimas de este Convenio, fijando la edad mínima de admisión al trabajo o empleo en 16 años de edad.

⁷ En el siguiente link puede encontrarse el texto completo del Convenio: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138>

⁸ En su Título V del Libro Primero, el Código de la Niñez y de la Adolescencia del Ecuador regula el trabajo de los niños, niñas y adolescentes, establece en 15 años la edad mínima "para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico"

2.3 Convenio sobre las Peores formas de trabajo infantil, 1999 (número 182)⁹:

8. El movimiento contra el trabajo infantil se vio fuertemente reforzado por la adopción unánime del Convenio sobre las *peores formas de trabajo infantil*, 1999 (número 182). Dicho convenio ha sido ratificado a una velocidad sin precedentes en toda la historia de la OIT.¹⁰

9. El Convenio número 182 requiere a los Estados que lo ratifican que tomen medidas inmediatas y efectivas para prohibir y erradicar las *peores formas de trabajo infantil*. A diferencia del Convenio número 138, el Convenio número 182 no contiene cláusulas de flexibilidad y no hace ninguna distinción entre países desarrollados y en vías de desarrollo. Este convenio establece un área de acción prioritaria dentro del combate contra el *trabajo infantil*, definiendo formas de explotación extremas que deben ser eliminadas con carácter de urgencia por estar en absoluta contradicción con los derechos humanos básicos de los niños y niñas.

10. El Artículo 3 del convenio define las peores formas de trabajo infantil (PFTI) como:

- a. *Toda forma de esclavitud o práctica análoga a la esclavitud, como la venta y la trata de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, así como el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados.*
- b. *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.*
- c. *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.*
- d. *El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*

11. Las PFTI se pueden clasificar en dos categorías:

⁹ Fue ratificado por Venezuela el 26 de Octubre de 2005.

¹⁰ A fecha de Junio de 2009 el Convenio número 182 cuenta con 170 ratificaciones de 183 estados miembros de la OIT.

- Las actividades previstas en los apartados a) a c) se denominan «peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso» y a menudo se les llama también «formas incuestionablemente peores de trabajo infantil». Estas actividades entran en tal contradicción con los derechos humanos básicos de los niños y niñas, que están absolutamente prohibidas para toda persona menor de 18 años.
- Las actividades a que se refiere el apartado d) corresponden a lo que se denomina como *trabajo peligroso*, tal como lo define (o definirá en un futuro) la legislación nacional. Dichos trabajos pueden llevarse a cabo en sectores legítimos de actividad económica, pero que de igual forma son altamente dañino para los niños y niñas trabajadores. Cada país debe generar un listado de trabajos peligrosos en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.¹¹

12. De acuerdo con la Recomendación núm. 190 de la OIT, se deben tomar en consideración los siguientes criterios a la hora de determinar en el plano nacional qué condiciones de trabajo son peligrosas para los niños:

- a. *los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;*
- b. *los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;*
- c. *los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;*
- d. *los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y*
- e. *los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.*

¹¹ Ver Artículo 3 del Convenio núm. 138.

3. DEFINICIÓN ESTADÍSTICA DE TRABAJO INFANTIL

13. El término *trabajo infantil* se refiere a la participación de niños y niñas en formas de trabajo prohibidas y, a nivel más general, en tipos de trabajo que es preciso eliminar por ser social y moralmente indeseables.

14. El 5 de Diciembre de 2008, fue adoptada por la 18.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) una resolución específica sobre estadísticas de trabajo infantil. Dicha Resolución brinda la orientación internacional más completa sobre la adaptación de la normativa internacional en indicadores estadísticos.¹²

15. En su párrafo 15, la Resolución establece que con fines de medición estadísticos, dentro de los niños en *trabajo infantil* se incluye a todas las personas de 5 a 17 años de edad que, durante un período de referencia determinado, participan en una o más de las actividades siguientes:

- a) *peores formas de trabajo infantil* (como se definen en la sección 2.3 del presente documento) ;
- b) *empleo por debajo de la edad mínima* (tomando en consideración las directrices del Convenio núm. 138, descrito en la sección 2.2 del presente documento); y
- c) *servicios domésticos de carácter peligroso*, aplicable cuando se utilice la frontera general de producción como marco de medición.

16. El párrafo 37 de la Resolución define los *servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso* como servicios domésticos que prestan los niños en sus propios hogares y que se suministran: a) durante horarios prolongados; b) en un medio insalubre, que suponen la manipulación de equipos peligrosos o cargas pesadas; c) en lugares peligrosos, etc. De igual forma se considera que el efecto sobre la educación del niño es un factor que debería ser considerado al determinar lo que constituyen horarios prolongados.¹³

17. Es sumamente importante subrayar que desde la perspectiva de la Resolución de estadísticas de trabajo infantil de la 18.a CIET, el conjunto de actividades productivas que realizan los niños, tanto en la producción

¹² El texto completo de la Resolución puede encontrarse en la página 60 del Informe de la Conferencia en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/---stat/documents/meetingdocument/wcms_101551.pdf

¹³ Existe evidencia suficiente de que las tareas domésticas realizadas en el propio hogar son un factor de importancia crítica en el análisis del trabajo infantil en América Latina. Se ha demostrado que si bien las tasas de actividad económica son, por lo general, más elevadas en los niños que en las niñas, la incidencia de tareas domésticas es considerablemente mayor entre las niñas. El Informe del Día Mundial contra el Trabajo Infantil celebrado el 12 de Junio de 2009 trata específicamente sobre las formas de trabajo infantil en las que participan las niñas, incluyendo estadísticas sobre las tareas domésticas en el propio hogar. Ver OIT, 2009.

económica - apartados a) y b) anteriores - como en la producción no económica - apartado c) – forman parte de la esfera de actividades que pueden ser clasificadas como *trabajo infantil*.

18. Es prerrogativa de cada país elegir el marco de medición de medición que desea utilizar. Si se emplea la *frontera general de producción* deberán incluirse todas las actividades productivas que realizan los niños y niñas incluidos los servicios domésticos no remunerados en sus propios hogares, comúnmente llamados “quehaceres del hogar”. En caso de que se utilice la *frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas* (SCN), sólo se considerarán las actividades de producción económica (lo que se denomina en adelante como *niños y niñas ocupados*).

19. El Anexo I presenta un esquema detallado de las actividades productivas y no productivas de los niños.

4. LIMITACIONES DE LOS DATOS DISPONIBLES EN VENEZUELA

20. Antes de presentar las estimaciones derivadas de la Encuesta de Hogares por Muestreo del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, es importante explicar algunas de sus limitaciones en lo que respecta al estudio del trabajo infantil.

21. En primer lugar, cabe destacar que la EHPM no es una encuesta específicamente diseñada para la recolección de información sobre trabajo infantil. Esto influye en los siguientes aspectos:

- a) Se recopila información sobre la producción económica a partir de los 10 años de edad (inclusive), con lo cual los niños y niñas entre 5-9 años quedan excluidos del espectro de estadísticas que se presentan en este documento.
- b) No se recopila información sobre la producción no económica, que incluye los *servicios domésticos no remunerados* prestados por miembros del hogar dentro de su propio hogar, las cuales potencialmente podrían incluirse dentro de la definición de *trabajo infantil*.¹⁴
- c) No se recopilan una serie de variables asociadas a las encuestas especializadas de trabajo infantil. Algunos de los temas que escapan al ámbito de la EHPM son: la estacionalidad del trabajo infantil¹⁵; percepciones de los padres o tutores sobre el trabajo infantil; horario de trabajo¹⁶; cuestiones de seguridad y salud sobre los niños que trabajan¹⁷; variables clave para determinar el impacto del trabajo infantil sobre la educación, entre otras.¹⁸
- d) Los encuestadores no están específicamente entrenados para captar este fenómeno, lo cual podría tener una incidencia directa en los resultados.

¹⁴ Como ya se mencionó, dichas actividades son particularmente comunes entre las niñas en el contexto de América Latina y su inclusión constituye una cuestión central dentro del análisis de género.

¹⁵ Utilización de períodos de referencia más amplios que la semana anterior a la encuesta para detectar la intermitencia del trabajo infantil, por ejemplo, el último mes, los últimos doce meses, etc.

¹⁶ Diurno o nocturno.

¹⁷ Incluida la incidencia de lesiones y enfermedades como consecuencia del trabajo, la exposición a sustancias, agentes y procesos peligrosos, etc.

¹⁸ En los cuestionarios modelo del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC, por sus siglas en inglés), pueden consultarse otras variables sumamente relevantes que se utilizan en el marco de las encuestas independientes y modulares de trabajo infantil. Ver el siguiente link:
<http://www.ilo.org/ipec/ChildlabourstatisticsSIMPOC/Model%20questionnaires/lang--en/index.htm>

22. De igual forma una limitación importante de las encuestas de hogares en general, es que no permiten capturar información sobre las *peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso*, definidas en la sección 2.3. del presente documento (i.e., explotación sexual comercial infantil, trata, trabajo forzoso, actividades ilícitas, etc.). Las metodologías para estimar estas formas extremas de explotación se encuentran aún en etapa experimental. De igual forma, por el hecho de que estas encuestas se administran tomando como unidad de referencia los hogares del país, no incluyen poblaciones altamente vulnerables como la de los niños y niñas que viven y trabajan en la calle y que por lo tanto carecen de hogar.

23. A pesar de todas estas limitaciones la EHPM es, sin duda alguna, la fuente de información más importante que se tiene sobre la situación del trabajo infantil en Venezuela. La misma permite explorar a nivel nacional y estatal la magnitud de las actividades de producción económica realizadas por los niños y niñas a partir de los 10 años. Asimismo la regularidad semestral con la que se conduce la EHPM permite realizar análisis de tendencias que den cuenta de las fluctuaciones del fenómeno en un intervalo relativamente corto de tiempo.

24. La EHPM permite la inclusión de módulos temáticos con lo cual se podría explorar detalladamente la situación del trabajo infantil sin incurrir en grandes costos como los que comporta una encuesta independiente.

5. EXTENSIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN VENEZUELA

25. El presente capítulo presenta una estimación aproximada del *trabajo infantil*.¹⁹ Esta estimación se construye a partir del universo total de los *niños y niñas ocupados* en actividades económicas.

5.1 Niños y niñas ocupados

26. El Cuadro 2 presenta estimaciones semestrales de la incidencia de *niños y niñas ocupados* en actividades económicas en el período entre 1998 y 2007. Dichas estimaciones se presentan para los grupos de edad de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, en línea con la edad mínima de admisión al trabajo o empleo fijada en 14 años por Venezuela al momento de ratificar el Convenio núm. 138 de la OIT.

27. Todos los *niños y niñas ocupados* con edades comprendidas entre 10 y 13 años se encuentran en *trabajo infantil* que debe ser eliminado, en función de la legislación nacional y de la normativa internacional.

Cuadro 2. Niños y niñas que participan en actividades de producción económica, por año, semestre, sexo y grupo de edad: 1998-2007.

Año y semestre	10 a 13 años						14 a 17 años					
	Niños		Niñas		Total		Niños		Niñas		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1998 (1º sem.)	20,176	2.4	4,596	0.6	24,772	1.5	186,716	23.8	55,579	7.1	242,295	15.4
1998 (2º sem.)	34,030	3.2	9,932	1.0	43,962	2.1	260,422	25.6	73,209	7.5	333,631	16.8
1999 (1º sem.)	38,174	3.6	13,564	1.3	51,738	2.5	237,543	23.2	72,925	7.5	310,468	15.5
1999 (2º sem.)	61,221	5.7	11,287	1.1	72,508	3.5	255,227	25.0	73,151	7.2	328,378	16.2
2000 (1º sem.)	32,792	3.0	11,043	1.1	43,835	2.1	224,300	21.7	57,661	5.8	281,961	13.9
2000 (2º sem.)	56,693	5.3	18,724	1.8	75,417	3.5	263,634	24.7	80,258	8.0	343,892	16.6
2001 (1º sem.)	43,013	3.9	17,641	1.7	60,654	2.8	226,311	21.5	71,388	7.0	297,699	14.3
2001 (2º sem.)	79,883	7.1	36,214	3.4	116,097	5.3	282,108	25.8	127,247	11.8	409,355	18.9
2002 (1º sem.)	84,782	7.6	42,066	3.9	126,848	5.8	273,701	26.1	112,240	11.2	385,941	18.8
2002 (2º sem.)	113,558	9.3	57,073	5.0	170,631	7.2	300,982	27.4	134,405	12.4	435,387	19.9
2003 (1º sem.)	101,261	8.3	61,576	5.3	162,837	6.8	270,413	24.4	122,875	11.4	393,288	18.0
2003 (2º sem.)	117,835	9.5	70,192	6.0	188,027	7.8	305,438	27.3	145,749	13.6	451,187	20.6
2004 (1º sem.)	101,844	8.3	50,096	4.3	151,940	6.3	272,119	23.9	115,372	10.6	387,491	17.4
2004 (2º sem.)	86,695	7.8	48,608	4.5	135,303	6.1	274,161	24.1	121,926	11.5	396,087	18.0
2005 (1º sem.)	63,484	5.6	33,719	3.1	97,203	4.4	247,176	21.6	96,359	8.9	343,535	15.5
2005 (2º sem.)	65,967	5.8	36,019	3.3	101,986	4.6	262,973	23.1	107,760	9.9	370,733	16.6
2006 (1º sem.)	51,785	4.7	28,501	2.7	80,286	3.7	249,361	21.7	91,884	8.4	341,245	15.2
2006 (2º sem.)	60,061	5.5	30,156	2.9	90,217	4.2	262,929	22.8	95,535	8.7	358,464	15.9
2007 (1º sem.)	42,238	3.9	24,912	2.4	67,150	3.1	224,493	19.7	78,099	7.2	302,592	13.6

Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 1998-2007.

¹⁹ El término *trabajo infantil* se refiere a la participación de niños y niñas en formas de trabajo prohibidas y, a nivel más general, en tipos de trabajo que es preciso eliminar por ser social y moralmente indeseables.

28. La determinación de lo que constituye *trabajo infantil* en el caso de los adolescentes que ya han alcanzado la edad mínima requerida para trabajar (grupo de edad de 14 a 17 años) se establece examinando si participan o no lo que se conoce como *trabajo peligroso*, considerado como una de las *peores formas de trabajo infantil* prohibidas para todos los niños y niñas menores de 18 años.

5.2 Estimación del trabajo peligroso

29. En ausencia de un protocolo específico y de un listado de trabajos peligrosos para niños y niñas definido en el marco de la legislación venezolana, se utiliza alternativamente el procedimiento de estimación del trabajo peligroso utilizado por la OIT para en el marco de las estimaciones mundiales de trabajo infantil.²⁰ Los detalles de dicho proceso se presentan en el Anexo II del presente documento. Por la complejidad de los cálculos y el elevado número de bases de datos contenidas en este trabajo, sólo se calculará el *trabajo peligroso* para los años 2000, 2003, 2006 y 2007. Las estimaciones se presentan en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Niños y niñas en trabajo peligroso, por año, semestre, sexo y grupo de edad.

Año y semestre	Trabajo peligroso					
	10-13 años		14-17 años		10-17 años	
	No.	%	No.	%	No.	%
2000 (2º semestre)	41,421	1.9	237,389	11.5	278,810	6.6
2003 (2º semestre)	86,893	3.6	267,302	12.2	354,195	7.7
2006 (2º semestre)	41,216	1.9	241,295	10.7	282,511	6.4
2007 (1º semestre)	25,092	1.2	200,088	9.0	225,180	5.1

Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2003, 2006 y 2007.

5.3 Estimación del trabajo infantil

30. Luego de haber estimado las cifras de niños y niñas en ocupados y de aquéllos que se encuentran en trabajo peligroso es posible obtener una primera estimación del trabajo infantil (prohibido) en la categoría de edad de 10-17 años. Para propósitos estadísticos se considerará como *trabajo infantil* la suma de los siguientes componentes²¹:

²⁰ OIT, 2002 y 2006.

²¹ Sólo se incluyen elementos disponibles en la EHPM. Es importante recordar que las encuestas de hogares no son instrumentos apropiados para cuantificar las *formas incuestionablemente peores de trabajo infantil*, que deberían formar parte de la definición integral de *trabajo infantil*. De igual forma la EHPM no recopila información sobre los *servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso*. Las limitaciones de la EHPM se discuten en detalle en el Capítulo 4.

- a) Todas las formas de actividad económica realizadas por niños y niñas que no han alcanzado la edad mínima de admisión al trabajo o empleo (*niños y niñas ocupados* en el grupo de edad de 10-13 años) y,
- b) Todos los niños y niñas entre 14-17 años en *trabajo peligroso*²²,

31. En el Cuadro 4 se presentan de manera desagregada los dos componentes, mientras que la última columna presenta el indicador final de *trabajo infantil*:

Cuadro 4. Niños y niñas de entre 10-17 años de edad en trabajo infantil, por año, semestre, sexo y grupo de edad.

Año y semestre	Trabajo por debajo de la edad mínima		Trabajo peligroso		Trabajo infantil (por abolir)	
	Grupo de edad: 10-13 años		Grupo de edad: 14-17 años		Grupo de edad: 10-17 años	
	No.	%	No.	%	No.	%
2000 (2º semestre)	75,417	3.5	237,389	11.5	312,806	7.4
2003 (2º semestre)	188,027	7.8	267,302	12.2	455,329	9.9
2006 (2º semestre)	90,217	4.2	241,295	10.7	331,512	7.5
2007 (1º semestre)	67,150	3.1	200,088	9.0	267,238	6.1

Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2003, 2006 y 2007.

32. La columna C del Cuadro 5 permite constatar que, de manera consistente, aproximadamente el 70 por ciento de los *niños y niñas ocupados* se encuentran en *trabajo infantil* (por abolir). Esto determina en buena medida la calidad del indicador de ocupación como medida aproximada del trabajo prohibido.

Cuadro 5. Niños y niñas de entre 10-17 años de edad en trabajo infantil, por año, semestre, sexo y grupo de edad.

Año y semestre	Niños y niñas ocupados entre 10 y 17 años (A)	Niños y niñas en <i>trabajo infantil</i> entre 10 y 17 años (B)	Porcentaje de los niños y niñas ocupados en <i>trabajo infantil</i> entre 10 y 17 años (C) = (B) / (A)
2000 (2º semestre)	419,309	312,806	74.6%
2003 (2º semestre)	639,214	455,329	71.2%
2006 (2º semestre)	448,681	331,512	73.9%
2007 (1º semestre)	369,742	267,238	72.3%

Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2003, 2006 y 2007.

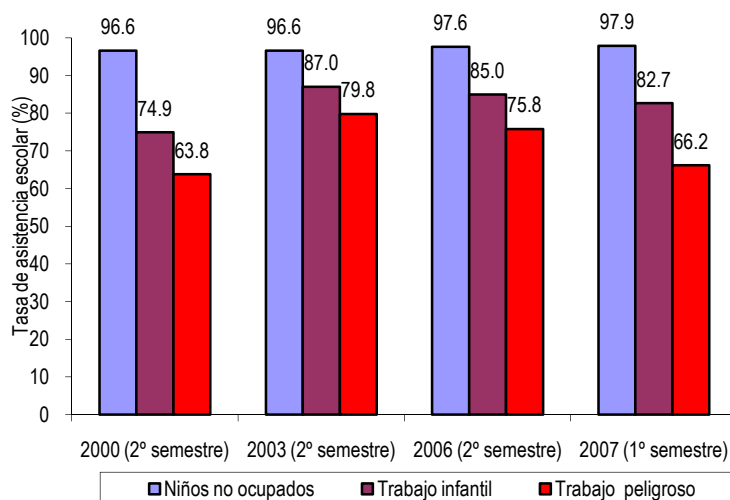
²² Conviene recordar que el *trabajo peligroso* forma parte de las *peores formas de trabajo infantil* discutidas en la sección 2.3.

6. EDUCACIÓN Y TRABAJO INFANTIL

33. El trabajo y la participación escolar son actividades que pueden entrar en conflicto total o parcial por el tiempo que debe dedicársele a cada una de ellas. El trabajo que realizan los niños y niñas puede privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela²³, o afectar de manera determinante su aprendizaje efectivo y rendimiento escolar, para aquellos que combinan ambas actividades.²⁴

34. En los dos gráficos siguientes se muestran las tasas de asistencia escolar en función de la condición de actividad y el tipo de trabajo realizado, para los grupos de edad de 10 a 13 años (Gráfico 1) y de 14 a 17 años (Gráfico 2). Lo primero que se observa son las grandes diferencias entre los niños y niñas no ocupados y los que participan en actividades de producción económica. Tomando como referencia el año 2007, se observan tasas de asistencia escolar de 97.9 por ciento para los niños no ocupados entre 10 y 13 años, de 82.7 por ciento para los que realizan *trabajo infantil* y de 66.2 por ciento en el caso de los que realizan *trabajo peligroso*.

Gráfico 1 Tasas de asistencia escolar de niños y niñas entre 10 y 13 años por condición de actividad y tipo de trabajo desempeñado.



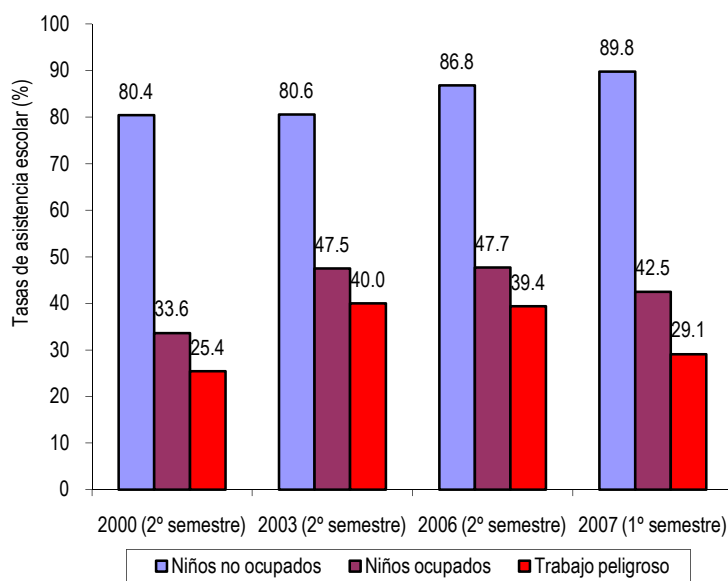
Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2003, 2006 y 2007.

²³ En Blanco y Hagemann, 2008, se presenta evidencia de 34 países sobre la interferencia del trabajo infantil con la asistencia escolar. De igual manera se establecen correlaciones significativas y negativas entre el trabajo infantil y el número de años de escolarización y entre el trabajo infantil y las tasas de alfabetización de los jóvenes entre 15-24 años. Se encuentra igualmente una correlación positiva y significativa entre la incidencia del trabajo infantil y las tasas de deserción y repitencia escolar.

²⁴ En Guarcello et al, 2006, se hace referencia a los efectos del trabajo infantil sobre el aprendizaje efectivo. Se cita un estudio de Gunnarsson et al (2006) en donde los autores logran probar que el trabajo infantil tiene un efecto significativo sobre los resultados de los alumnos en matemáticas y lenguaje. En 9 países, los niños que "casi nunca trabajan" obtuvieron resultados - en promedio - 13 por ciento superiores en matemáticas que los niños que trabajan "algunas veces" y 22 por ciento superiores que los niños que trabajan "frecuentemente". Los resultados de las pruebas de lenguaje muestran patrones similares. (Guarcello et al, 2006, página 11).

35. En el caso de los adolescentes entre 14 y 17 años la brecha entre los niños y niñas no ocupados, los ocupados y aquéllos involucrados en *trabajo infantil* es dramática. Los niños y niñas en *trabajo peligroso* se encuentran en particular desventaja, con tasas de asistencia escolar de 29.1 por ciento, en 2007.

Gráfico 2 Tasas de asistencia escolar de niños y niñas entre 14 y 17 años por condición de actividad y tipo de trabajo desempeñado.



Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2000, 2003, 2006 y 2007.

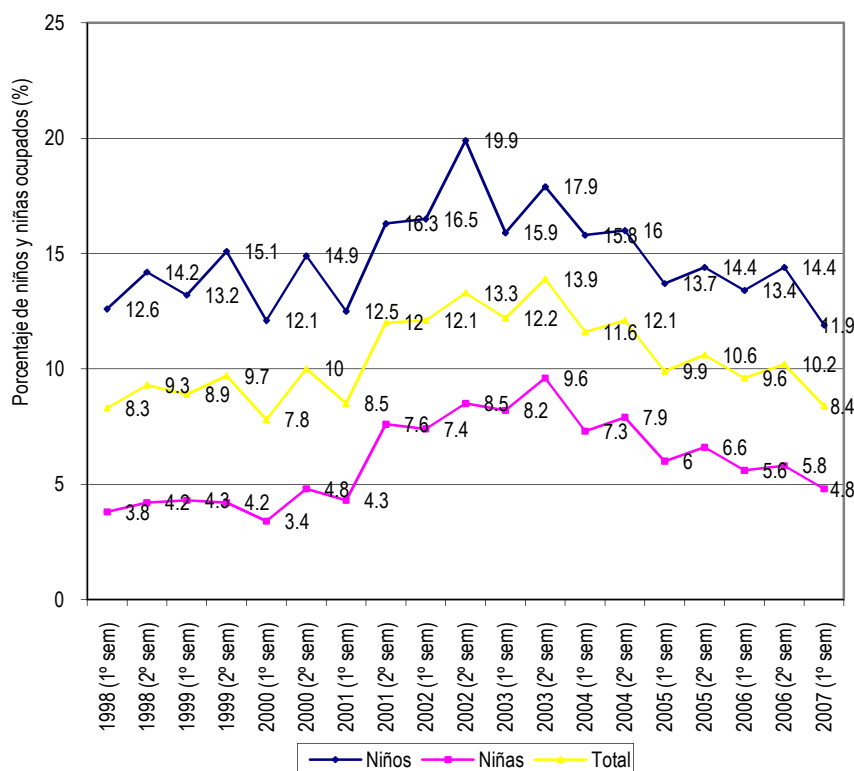
36. De igual forma es importante subrayar que aún cuando las posibilidades de escolarización de los niños y niñas no ocupados parecieran haber mejorado en el período 2000-2007, las tasas de asistencia escolar de los niños y niñas trabajadores presentan una tendencia decreciente.²⁵ En todo caso, la correlación entre la condición de actividad, el tipo de trabajo desempeñado y la asistencia escolar resulta evidente.

²⁵ Esto puede ser indicativo de que la disminución del trabajo infantil no ha sido equitativa dentro de todos los estratos socioeconómicos de la población y que los niños y niñas que permanecen en trabajo infantil pertenecen a los hogares más desfavorecidos de la población.

7. TENDENCIA DEL TRABAJO INFANTIL

37. En el Cuadro 3 se pudo apreciar que alrededor del 70 por ciento de los niños y niñas ocupados en el rango de edad entre 10 y 17 años se encuentran en *trabajo infantil*. El Gráfico 3 presenta la serie temporal de *ocupación en actividades económicas* como una medida aproximada del *trabajo infantil*.

Gráfico 3 Niños y niñas ocupados entre 10 y 17 años, por sexo, año y semestre.



Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 1998-2007.

38. En primer lugar se constata que los niños presentan tasas de *ocupación* en actividades económicas superiores que las niñas. La mayor participación de los niños en dichas actividades es un resultado frecuente en gran parte de los países de América Latina, producto de una asignación diferenciada de roles en función del sexo.²⁶ Este fenómeno tiene como contrapartida una participación desproporcionada de las niñas en *servicios domésticos no remunerados* dentro de sus propios hogares (no capturados en el marco de la Encuesta de Hogares). Algunos servicios domésticos no remunerados, en

²⁶ En Blanco, 2009 se exploran las características particulares de los distintos trabajos realizados por los niños y las niñas en 16 países, incluidos 4 de América Latina.

particular aquéllos que se realizan durante horarios prolongados, en un medio insalubre, en lugares peligrosos o que suponen la manipulación de equipos peligrosos o cargas pesadas, pueden interferir con la escolarización y afectar la salud de la misma manera que las actividades económicas. Este es un elemento que debe tenerse muy en cuenta al analizar las cifras de trabajo infantil.²⁷

39. Otro de los elementos que se observa en el Gráfico 3 es un incremento significativo en la incidencia del trabajo infantil entre el año 2000 y 2003. Dicha tendencia se revierte a partir de 2004, aún cuando los niveles de 2007 superan los registrados en 1998.²⁸ En *Blanco y Valdivia, 2006*, se presenta evidencia sobre la estrecha correlación que existe entre los choques macroeconómicos y la utilización del *trabajo infantil*. Frente a una fluctuación abrupta de los ingresos del hogar, o inclusive, frente a la perspectiva de que dicha caída se produzca, los hogares venezolanos recurren al trabajo infantil como medida de diversificación del riesgo o de mitigación de sus efectos. Los resultados presentados en el Gráfico 3 indican que la población infantil de Venezuela es particularmente vulnerable a los choques macroeconómicos, como el experimentado en Venezuela entre 2002 y 2003. Esto es particularmente relevante en momentos en que las perspectivas económicas de Venezuela se deterioran progresivamente dentro de un contexto de recesión económica mundial, drástica contracción de los precios del petróleo y pérdida del poder adquisitivo a nivel nacional como producto de elevadas tasas de inflación.²⁹

²⁷ La distinción entre la ocupación en actividades económicas y los "quehaceres domésticos" es esencialmente técnica. Por ejemplo, si un niño varón ayuda a su padre en la finca de la familia, su contribución lo coloca en la "población económicamente activa", pero si una niña ayuda a su madre en el hogar, la niña no se considera como parte de la "población económicamente activa" – y por lo tanto puede quedar fuera de la estadística oficial del trabajo infantil, dependiendo del marco de referencia que se utilice. Sin embargo, las actividades de ambos si se realizaran fuera del hogar serían consideradas como trabajo – en el sector agrícola para el varón y en el sector servicios para la niña.

²⁸ Esto es un indicador de que a pesar de que los choques económicos son temporales, sus consecuencias sobre los niños y niñas pueden ser permanentes, por ejemplo, en el caso de que sean retirados de manera permanente de la escuela.

²⁹ De 22.5 por ciento en 2007 y de 27.6 por ciento hasta noviembre de 2008. <http://www.quia.com.ve/noticias/?id=32273>

8. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL TRABAJO INFANTIL EN VENEZUELA

40. Existe una desigual distribución geográfica del *trabajo infantil* entre las distintas entidades federales que componen el territorio nacional.³⁰ En el Cuadro 6 se presenta las estimaciones para el segundo semestre de 2006 en términos absolutos y relativos. El estado Apure registra la más alta incidencia del país con 23.7 por ciento de los niños y niñas involucrados en *trabajo infantil*, seguido de los estados Guárico (19.8 por ciento), Táchira (14.7 por ciento), Trujillo (11.1 por ciento) y Zulia (10.6 por ciento). No es de extrañar sean precisamente estos estados los que registran las más altas tasas de *trabajo infantil* si se toma en cuenta que los mismos representan el eje de la producción agrícola del país y que dicho sector favorece particularmente la participación laboral de los niños y niñas.³¹ Entre los estados con menor incidencia en términos porcentuales se encuentran Miranda, Yaracuy, Aragua, Distrito Capital, Delta Amacuro, Vargas y Bolívar con incidencias inferiores a 5 por ciento. Es importante introducir una nota de precaución en el sentido que las cifras estatales representan promedios que no necesariamente reflejan la situación particular de ciertos grupos vulnerables, como es el caso de los pueblos indígenas residentes en territorios tradicionales en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia (este tema se explora en detalle en el Capítulo siguiente).

41. En términos absolutos los datos de 2006 revelan que el estado Zulia concentra aproximadamente 63,091 niños y niñas en trabajo infantil, lo cual equivale al 19 por ciento del total de trabajo infantil en el país, seguido por los estados Táchira (8.1 por ciento), Guárico (7.7 por ciento), Apure (6.5 por ciento), Carabobo (6.4 por ciento), Miranda (6.3 por ciento) y Anzoátegui (5.8 por ciento).

³⁰ El país se encuentra organizado en 23 estados y un Distrito Capital.

³¹ Las últimas estimaciones mundiales de trabajo infantil de la OIT determinaron que 69 por ciento del trabajo infantil se concentra en el sector agrícola (OIT, 2006). Las características del sector agrícola que favorecen la incorporación de los niños y niñas pueden consultarse en OIT, 2004, página 81.

Cuadro 6. Niños y niñas de entre 10-17 años de edad en trabajo infantil (por abolir), por entidad federal. Trabajo infantil (por abolir)= Trabajo por debajo de la edad mínima (Grupo de edad: 10-13 años) + Trabajo peligroso (Grupo de edad: 14-17 años).

Clasificación en términos porcentuales		Clasificación en términos absolutos		
Entidad Federal	% (A)	Entidad Federal	No. (B)	% del total de trabajo infantil concentrado en cada entidad federal (C) = (B) / 331,512 * 100
1. Apure	23.7	1. Zulia	63,091	19.0%
2. Guárico	19.8	2. Táchira	27,010	8.1%
3. Táchira	14.7	3. Guárico	25,662	7.7%
4. Trujillo	11.1	4. Apure	21,682	6.5%
5. Zulia	10.6	5. Carabobo	21,124	6.4%
6. Cojedes	10.3	6. Miranda	20,884	6.3%
7. Falcón	8.9	7. Anzoátegui	19,188	5.8%
8. Mérida	8.6	8. Lara	14,977	4.5%
9. Monagas	8.2	9. Falcón	13,329	4.0%
10. Anzoátegui	7.8	10. Trujillo	12,377	3.7%
11. Sucre	6.6	11. Mérida	11,517	3.5%
12. Carabobo	6.1	12. Monagas	11,435	3.4%
13. Portuguesa	5.7	13. Distrito Capital	10,403	3.1%
14. Barinas	5.6	14. Sucre	9,995	3.0%
15. Lara	5.2	15. Aragua	9,718	2.9%
16. Miranda	4.9	16. Portuguesa	8,766	2.6%
17. Nueva Esparta	4.8	17. Barinas	7,568	2.3%
18. Yaracuy	4.6	18. Bolívar	6,766	2.0%
19. Aragua	3.8	19. Cojedes	5,258	1.6%
20. Distrito Capital	3.6	20. Yaracuy	4,809	1.5%
21. Delta Amacuro	3.3	21. Nueva Esparta	3,302	1.0%
22. Vargas	3.1	22. Vargas	1,518	0.5%
23. Bolívar	2.5	23. Delta Amacuro	786	0.2%
24. Amazonas	1.7	24. Amazonas	347	0.1%
Total Nacional	7.5	Total Nacional	331,512	100%

Fuente: Encuestas de Hogares por Muestreo, Instituto Nacional de Estadística, 2006 (2do semestre).

42. Es importante matizar que si bien algunos estados - incluido el Distrito Capital - registran una baja incidencia de *trabajo infantil*, es probable que tengan una incidencia relativa mayor de algunas de las *peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso* (i.e., explotación sexual comercial infantil, actividades ilícitas, trata, etc.) ligadas

fundamentalmente al medio urbano.³² Existen metodologías (cualitativas y cuantitativas) específicamente diseñadas para abordar estas formas extremas de explotación infantil que por su carácter ilegal y muchas veces oculto permanecen ausentes de la perspectiva institucional y de la esfera de la opinión pública nacional.³³

³² Definidas en el Convenio núm. 182 de la OIT.

³³ La metodología de Evaluación Rápida desarrollada conjuntamente por la OIT y UNICEF es hasta los momentos el instrumento por excelencia para el estudio de las peores formas de trabajo infantil. El manual completo en español puede encontrarse en el siguiente dirección Web: <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=4645>

9. TRABAJO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS DE VENEZUELA

43. Los pueblos indígenas figuran sistemáticamente entre los grupos más desfavorecidos y marginados de los procesos de desarrollo; se encuentran desproporcionadamente representados entre la población en situación de pobreza³⁴, registran indicadores educativos muy por debajo de las medias nacionales - como lo confirman las estadísticas presentadas en el caso de Venezuela - y carecen de acceso a servicios básicos y sanitarios, lo cual tiene una influencia directa sobre las tasas de morbilidad adulta e infantil.

44. Dentro del espectro de indicadores de desarrollo humano, la situación del trabajo infantil indígena resulta particularmente preocupante. Una multiplicidad de estudios y procesos de consulta impulsados por la OIT con organizaciones indígenas en América Latina han permitido constatar que muchos niños y niñas indígenas sufren desproporcionadamente formas de explotación económica producto de su situación de pobreza y vulnerabilidad, y no de costumbres y tradiciones indígenas, como muchas veces se ha intentado argumentar.³⁵

45. Este es un tema que requiere de un tratamiento más profundo que el dedicado en el marco de este breve capítulo. Se persigue fundamentalmente llamar la atención sobre la situación de los niños y niñas indígenas venezolanos que suelen desaparecer entre promedios nacionales que poco o nada tienen que ver con su situación particular.

9.1 Fuentes de información: población indígena de Venezuela

46. La Encuesta de Hogares por Muestreo no incluye criterios que permitan identificar la población indígena del país. Las estadísticas sociodemográficas para este importante grupo poblacional se derivan del Censo Nacional de Población y Vivienda, cuya más reciente edición tuvo lugar en 2001.

47. De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2001, la población indígena de Venezuela alcanza a 511,341 personas, lo que representa el 2.2% del total de la población del país. El censo 2001 empadronó a 178,343 personas mediante un operativo especial realizado en Comunidades Indígenas (*territorios indígenas tradicionales* - no incluidos dentro del área de cobertura de la Encuesta de Hogares) y 327,998 en el operativo general del Censo de Población y Vivienda en todo el país (incluidos dentro del área de cobertura de la Encuesta de Hogares). Así mismo el total de población incluye 5,000 personas estimadas, pertenecientes al pueblo

³⁴ Estudios realizados por el Banco Mundial revelan que aún cuando los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, constituyen cerca del 15 por ciento de la población en situación de pobreza (OIT, 2004).

³⁵ Ver reportes sobre trabajo infantil en comunidades indígenas de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (IPEC, 2007a; IPEC, 2007b; IPEC, 2007c; IPEC, 2006).

indígena Yanomami, habitantes del Estado Amazonas, concretamente del Municipio Alto Orinoco (Allais, 2004).³⁶

48. Por falta de acceso a los datos del operativo principal, las estimaciones que se presentan en este capítulo corresponden exclusivamente a los 178,343 indígenas que residen en *territorios indígenas tradicionales*, y que por tanto, sólo representan el 35.9 por ciento de la población indígena del país.³⁷ A pesar de esta limitación los datos del operativo especial en *territorios indígenas tradicionales* revisten de un interés particular ya que permite analizar los patrones de actividad de las comunidades indígenas tradicionales a través de un cuestionario específicamente diseñado para captar su situación específica.

9.2 Tasas de ocupación de niños y niñas en territorios indígenas tradicionales

49. El operativo especial del Censo identifica 66,362 niños y niñas entre 5 y 17 años (33,917 niños y 32,445 niñas). Sólo se registra información laboral a partir de los 10 años de edad.³⁸ Entre 10 y 17 años se cuentan 34,708 niños y niñas (17,847 niños y 16,861 niñas). El Cuadro 7 revela que aproximadamente el 51.5 por ciento de ellos desempeñaban alguna forma de trabajo en 2001. Si esto se compara con las cifras presentadas en la subsección 5.1 podrá constarse que los patrones de actividad dentro de las comunidades indígenas tradicionales son totalmente diferentes a los encontrados en el resto del país (incluidos los ciudadanos indígenas residentes en territorios urbanos y rurales no considerados como *territorios indígenas tradicionales*).

Cuadro 7. Incidencia de actividades económicas, por sexo y grupo de edad

Edad	Niños		Niñas		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
10-13	4,681	47.0	3,893	41.8	8,574	44.5
14-17	5,102	64.7	4,205	55.8	9,307	60.3
Total	9,783	54.8	8,098	48.0	17,881	51.5

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.

³⁶ En *Allais, 2004* es posible encontrar una descripción detallada de los resultados del Censo Indígena de 2001. De igual forma se presentan estimaciones de la población indígena de Venezuela según censos oficiales implementados desde 1873.

³⁷ Los Anexos III y IV presentan los distintos pueblos indígenas que residen en territorios indígenas tradicionales en Venezuela.

³⁸ El cuestionario utilizado en el operativo especial en territorios indígenas tradicionales preguntó de manera independiente sobre la participación de los niños y niñas en las siguientes actividades: caza, pesca, agricultura, cría de animales, recolección, artesanía, minería u otra actividad (las preguntas son independientes y no excluyentes entre sí). También se incluye una pregunta sobre la situación económica ('Trabajando' o 'Sin trabajar pero tiene trabajo') que se contabiliza como trabajo (aunque el porcentaje es insignificante). En este sentido los indicadores de trabajo derivados no son comparables con los de la Encuesta de Hogares por Muestreo, aunque bien reflejan patrones de actividad totalmente diferentes a los hallados a través de dicho instrumento.

50. El Censo de 2001 identificó 43 pueblos indígenas en los *territorios indígenas tradicionales*. Por tener dichos pueblos historias, tradiciones culturales, idiomas y situaciones socio-económicas particulares, la clasificación dicotómica entre 'indígena' o 'no indígena' resulta insuficiente para apreciar las diferencias que existen entre ellos. La importancia de dicha observación se hace evidente al observar las disparidades entre las tasas de ocupación infantil por grupo indígena que se evidencian en el Cuadro 8. Si bien los niños y niñas Wayuu tienen las tasas más bajas de ocupación (i.e, 13.6 por ciento en la categoría de 10-13 años), los niños y niñas Yanomami prácticamente se encuentran en su totalidad involucrados en algún tipo de actividad (i.e, 89.3 por ciento en la categoría de 10-13 años).

Cuadro 8. Incidencia de actividades económicas, por pueblo indígena y grupo de edad

Pueblo indígena	10-13		14-17		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Wayuu	545	13.6	910	26.7	1,455	19.6
Warao	1,482	51.7	1,678	73.5	3,160	61.4
Pemón	1,176	42.3	1,315	61.9	2,491	50.8
Piaroa	1,054	69.7	886	84	1,940	75.6
Kariña	338	26.2	491	44.1	829	34.5
Guajibo	542	49.4	583	67.6	1,125	57.4
Pumé	424	53.9	459	82.1	883	65.6
Yanomami	565	89.3	486	93.8	1,051	91.3
Yukpa	337	45.2	359	65.6	696	53.8
Yekuana	458	76.6	404	86.3	862	80.9
Eñepá	325	83.8	369	91.3	694	87.6
Añu	129	26.9	171	47.8	300	35.8
Kurripako	226	78.2	219	89.8	445	83.5
Sanemá	210	84.7	225	92.2	435	88.4
Barí	155	73.8	104	77.6	259	75.3
Piapoko	63	42.3	76	70.4	139	54.1
Chaima	58	43.9	68	64.2	126	52.9
Mako	113	88.3	69	95.8	182	91
Otros pueblos indígenas	282	65.0	307	81.6	589	72.7
No declarado	47	23.5	44	28.4	91	25.6
No indígena	45	14.6	84	30	129	21.9
Total	8,574	44.5	9,307	60.3	17,881	51.5

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.

51. Si bien es necesario propiciar un proceso de diálogo al interior de los pueblos indígenas para construir un concepto compartido de *trabajo infantil* (prohibido), el análisis de otros indicadores de desarrollo humano, como el acceso a la educación, dan cuenta, sin lugar a equívocos, de la vulneración de derechos fundamentales de los niños y las niñas indígenas de Venezuela. Aquéllos menores de edad de los pueblos Yanomami, Warao, Sanemá, Eñepá, Mako y Pumé, son los que registran las menores tasas de asistencia escolar (menores a 40 por ciento en la categoría de edad de 5-9 años). Conviene subrayar igualmente que las tasas de asistencia escolar a nivel nacional (última fila del Cuadro 9) resultan sistemáticamente superiores a los promedios obtenidos para los niños y niñas de todos y cada uno de los pueblos indígenas.³⁹

Cuadro 9. Tasas de asistencia escolar, por pueblo indígena y grupo de edad

Pueblo indígena	5-9 (%)	10-13 (%)	14-17 (%)
Wayuu	67.3	82.4	62.7
Warao	29.3	39.1	19.6
Pemón	69.8	82.6	58.4
Piaroa	59.1	79.0	64.8
Karíña	77.1	86.5	62.9
Guajibo	68.5	81.2	66.7
Pumé	39.6	50.3	21.3
Yanomami	21.0	29.5	21.2
Yukpa	64.8	78.7	49.0
Yekuana	56.7	71.9	50.0
Eñepá	32.7	45.6	36.4
Añu	55.1	70.8	36.3
Kurripako	64.1	76.1	60.7
Sanemá	31.0	25.4	16.4
Barí	81.2	92.4	75.4
Piapoko	58.8	81.9	53.7
Chaima	55.7	76.5	56.6
Mako	32.7	51.6	33.3
Otros pueblos indígenas	60.6	73.5	55.1
No declarado	45.9	52.5	41.9
No indígena	75.0	86.0	58.6
Total de territorios indígenas tradicionales	56.0	70.0	49.7
Tasas de asistencia a nivel nacional, Encuesta de Hogares por Muestreo, 2001 (2do semestre)	94.4	96.2	73.5

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.

³⁹ Con la excepción de los Barí en la categoría de edad de 14 a 17 años.

52. El Cuadro 10 demuestra la correlación existente entre la participación en distintas formas de trabajo y la asistencia escolar. Los niños y niñas indígenas que trabajan tienen tasas de asistencia escolar considerablemente inferiores a las de aquéllos que no participan en dichas actividades.

Cuadro 10. Tasas de asistencia escolar, por condición de actividad económica, grupo de edad y sexo

	10-13			14-17		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Participa en actividades económicas	63.5	60.8	62.3	42.8	30.6	37.3
No participa en actividades económicas	76.2	76.1	76.1	74.8	63.4	68.5
Total	70.3	69.7	70.0	54.1	45.1	49.7

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.

53. Ciertamente el trabajo infantil indígena es un tema que requiere de consideraciones especiales, como las contenidas dentro del Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por Venezuela en Mayo de 2002. A pesar de estas precauciones es importante tener en cuenta que el artículo 8 del Convenio núm. 169 estipula claramente que los derechos colectivos a la cultura y a las costumbres no deberían ser incompatibles con los derechos humanos fundamentales. Por consiguiente, la “cultura” o la “tradición”, comoquiera que las interpreten los gobiernos o las comunidades, no legitiman el trabajo infantil, la discriminación de género, el acceso desigual a los servicios educativos ni ninguna otra violación de los derechos humanos fundamentales (IPEC-PRO 169, 2007).

10. CONCLUSIONES

54. La evidencia presentada en este trabajo se basa en datos oficiales y públicos que pueden consultados por cualquier investigador. Los mismos muestran que el *trabajo infantil* es un fenómeno de considerables proporciones y que por tanto requiere de especial atención por parte de la opinión pública y de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de la infancia.

55. Entre 1998 hasta 2007 el número de niños y niñas *ocupados* entre 10 y 17 años pasó de 267,067 (8.3 por ciento) a 369,742 (13.9 por ciento), alcanzando un pico máximo de 639,214 (13.9 por ciento) en el segundo semestre de 2003.⁴⁰

56. Del universo de *niños y niñas ocupados* entre 10 y 17 años se observa de manera consistente que aproximadamente el 70 por ciento participa en *trabajo infantil*. Este grupo incluye a todos los *niños y niñas ocupados* que no han alcanzado la edad mínima de admisión al trabajo o empleo (grupo de edad de 10 a 13 años) y a los adolescentes entre 14 y 17 años involucrados en *trabajo peligroso*, que constituye una de las *peores formas de trabajo infantil* definidas por el Convenio núm. 182 de la OIT.

57. Entre 2000 (2º semestre) y 2007 (1º semestre) las cifras de *trabajo infantil* pasaron de 312,806 (7.4 por ciento) a 267,238 (6.1 por ciento), con un pico aproximado de 455,329 (9.9 por ciento) en 2003 (2º semestre).

58. Las tasas de asistencia escolar de los *niños y niñas ocupados* son significativamente inferiores a las de los niños y niñas que no participan en la producción económica. La brecha se profundiza significativamente en el caso de los adolescentes. Los niños involucrados en las *peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso)*, para los propósitos de este análisis) presentan las menores tasas de asistencia escolar, con 66.2 por ciento en el grupo de edad de 10 a 13 años y 29.1 por ciento en el de 14 a 17 años.

59. De igual forma es importante notar que aún cuando las posibilidades de escolarización de los niños y niñas no ocupados parecieran haber mejorado en los últimos años, las tasas de asistencia escolar de los que trabajan se han reducido sensiblemente.

60. El análisis de tendencias muestra que los niños y niñas venezolanos son particularmente vulnerables al *trabajo infantil* en períodos de choques macroeconómicos, como los experimentados en el país durante el año 2002 y 2003.⁴¹ Esto es particularmente relevante en momentos en que las perspectivas económicas de Venezuela se deterioran progresivamente dentro de un contexto de recesión económica mundial, drástica contracción de los precios del petróleo y pérdida del poder adquisitivo a nivel nacional como producto de elevadas tasas de inflación. De no introducirse este tema

⁴⁰ Ver Cuadro 2.

⁴¹ El argumento de los choques macroeconómicos se desarrolla de manera extensa en *Blanco y Valdivia, 2006*.

dentro de la discusión de la política social se corre el riesgo de perder los avances obtenidos a partir de 2004.

61. Existe una desigual distribución geográfica del trabajo infantil por entidades federales. En términos relativos los estados que registran la más alta incidencia de trabajo infantil son Apure (23.7 por ciento), Guárico (19.8 por ciento), Táchira (14.7 por ciento), Trujillo (11.1 por ciento) y Zulia (10.6 por ciento). En términos absolutos el estado Zulia concentra el mayor número de niños y niñas en trabajo infantil con 63,091, seguido por los estados Táchira (27,010), Guárico (25,662), Apure (21,682), Carabobo (21,124), Miranda (20,884) y Anzoátegui (19,188). El nivel de desagregación de los datos de la Encuesta de Hogares permite el diseño de estrategias estatales de lucha contra el trabajo infantil.

62. Finalmente se presentan datos sobre el trabajo de los niños y niñas en los pueblos indígenas de Venezuela. Se demuestra que los niveles de actividad dentro de las comunidades indígenas son considerablemente superiores a los registrados en el resto del país. De igual forma es relevante notar que existen importantes diferencias entre los distintos pueblos indígenas imposibles de captar a través de la clasificación dicotómica entre 'indígena' o 'no indígena'.

63. Las tasas de asistencia escolar en comunidades indígenas tradicionales son considerablemente inferiores a las del resto del país. Los niños y niñas de los pueblos indígenas Yanomami, Warao, Sanemá, Eñepá, Mako y Pumé son los más afectados con tasas inferiores al 40 por ciento en la categoría de edad entre 5-9 años.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda complementar los resultados de esta investigación a través de una encuesta modular o específica de trabajo infantil que incluya el segmento de 5-9 años no contemplado dentro la *Encuesta de Hogares por Muestreo* (EHPM), y un fenómeno de extrema importancia en la sociedad venezolana como es el de los niños y niñas que realizan “quehaceres domésticos” en sus propios hogares. Cuando los “quehaceres del hogar” comprenden horarios prolongados o tienen lugar en condiciones inapropiadas pueden interferir con la escolarización y afectar la salud de la misma manera que las actividades económicas.
- Independientemente de que en el corto o mediano plazo se realice una encuesta modular o específica de trabajo infantil, es extremadamente importante establecer un observatorio de trabajo infantil con los datos derivados de la EHPM y otras fuentes disponibles de información cualitativa y cuantitativa (como el Censo). El *Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente* (CNDNA), apoyado por el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela, tiene un rol protagónico que desempeñar en el establecimiento de dicho observatorio y en promover la ampliación de la base de conocimiento disponible para la elaboración de intervenciones destinadas a prevenir y retirar a los niños y niñas del *trabajo infantil*. Se debe prestar particular atención a la situación de los niños y niñas marginados del sistema educativo y a aquéllos que registran altas tasas de participación laboral, como es el caso de los niños y niñas indígenas.
- Se recomienda emprender las discusiones necesarias para la generación de un listado de trabajos peligrosos que pueda ampliar el espectro de ocupaciones peligrosas utilizado en el marco de las estimaciones mundiales de la OIT.

BIBLIOGRAFÍA

Allais, M. (2004). La población indígena de Venezuela según los censos nacionales, Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población, Venezuela.

Blanco, F. Valdivia, C. (2006). *Child labour in Venezuela: children's vulnerability to macroeconomic shocks*, Understanding Children's Work Project, Roma.

http://www.ucw-project.org/pdf/publications/standard_CHILDLABOURINVENEZUELA.pdf

Blanco Allais, F. Hagemann, F. (2008). *Child labour and education: Evidence from SIMPOC surveys*, Ginebra, OIT.

<http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=8390>

Guarcello, L., Lyon, S., Rosati, F. (2006): *Child labour and Education for All: An issues paper*, Roma, UCW.

http://www.ucw-project.org/pdf/publications/standard_EFACL_revised.pdf

IPEC. (2009). *Assessing the gender gap: Evidence from SIMPOC surveys*, OIT, Ginebra.

<http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=10952>

IPEC. (2009). *Give girls a chance: Tackling child labour, a key to the future*, OIT, Ginebra.

<http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=10290>

IPEC. (2007a). Trabajo infantil y pueblos indígenas: El caso de Nicaragua, OIT, San José.

http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/trabajo_infantil_pueblos_indigenas_nicaragua.pdf

IPEC. (2007b). Trabajo infantil y pueblos indígenas: El caso de Honduras, OIT, San José.

<http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=10432>

IPEC. (2007c). Trabajo infantil y pueblos indígenas: El caso de Panamá, OIT, San José.

<http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=7091>

IPEC. (2006). Trabajo infantil y pueblos indígenas: El caso de Guatemala, OIT, San José.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=7092>

IPEC; PRO 169. (2007). Directrices para combatir el trabajo infantil entre los pueblos indígenas y tribales.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=7324>

IPEC; UCW. (2006). *Child Labour in the Latin America and Caribbean Region: A Gender Based Analysis*, OIT, Roma.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=5584>

IPEC. (2002): *Every child counts: New global estimates on child labour*, Ginebra, OIT.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=742>

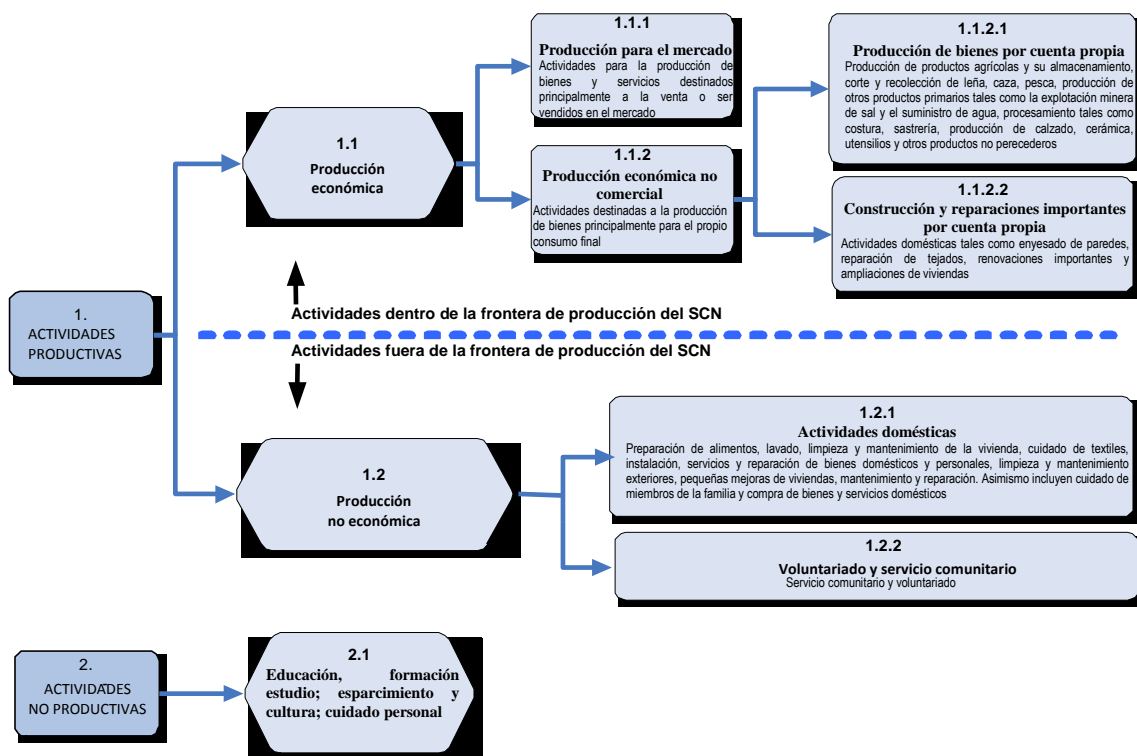
OIT. (2006). *La eliminación del trabajo infantil un objetivo a nuestro alcance*, OIT, Ginebra.

http://www.ilo.org/public/english/region/ampro/cinterfor/news/rep_ib.pdf

OIT. (2004). *Trabajo infantil. Un manual para estudiantes*, Ginebra, OIT.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=1040>

ANEXO I. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN) Y CLASIFICACIÓN DEL USO DEL TIEMPO

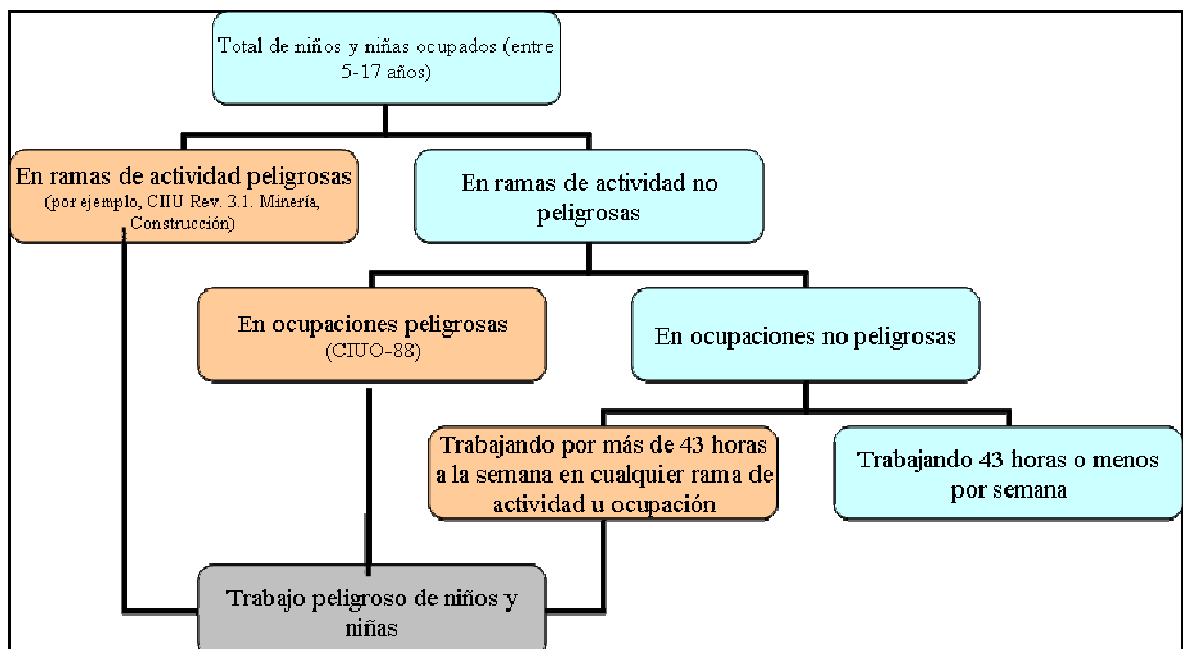


ANEXO II. PROCESO DE ESTIMACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO PELIGROSO REALIZADO POR LA OIT.

Según los criterios utilizados en las estimaciones mundiales de la OIT, se encuentran en *trabajo peligroso* los niños y niñas que:

- i. Trabajan en una rama de actividad peligrosa (Minería y construcción, según el Código Industrial Internacional Uniforme, CIU Revisión 3.1),
- ii. Trabajan en ocupaciones clasificadas como peligrosas (listado de ocupaciones peligrosas derivado del Código Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO-88), o
- iii. Trabajan por 43 horas o más a la semana en ramas de actividad u ocupaciones que no son necesariamente peligrosas (la intensidad del trabajo puede transformar un trabajo en peligroso).

Esquemáticamente el proceso de estimación del trabajo peligroso utilizado en las estimaciones mundiales puede representarse de la manera siguiente:



Ramas de actividad

En el caso de las ramas de actividad, la minería corresponde directamente a la *Gran División 2. Explotación de Hidrocarburos, Minas y Canteras* de la EHPM, mientras que la construcción corresponde directamente a la *Gran División 5. Construcción* de la EHPM.

Ocupaciones

En el caso de la identificación de las ocupaciones peligrosas se debe realizar un proceso de compaginación entre el código utilizado a nivel internacional, a saber, el *Código Internacional Uniforme de Ocupaciones* (CIUO-88), y el listado de ocupaciones utilizado por el Instituto Nacional de Estadística.⁴² El cuadro siguiente muestra un listado de ocupaciones peligrosas utilizadas por la OIT (Columna A) y las correspondencias halladas en el listado de ocupaciones de la EHPM (Columna B). Todas las ocupaciones en (B) serán consideradas como peligrosas y por lo tanto prohibidas para los niños y niñas menores de 18 años.⁴³

⁴² El listado de ocupaciones de la EHPM es una adaptación del CIUO-88.

⁴³ Es importante destacar que el listado de ocupaciones peligrosas de la OIT constituye un listado mínimo que trata de agrupar el mínimo común denominador de ocupaciones peligrosas en un gran número de países. Es por eso que es posible utilizarlo como guía para la estimación del trabajo peligroso en países que no poseen dicho listado.

Ocupaciones peligrosas para niños y niñas menores de 18 años utilizadas en el marco de las estimaciones mundiales de la OIT (CIUO-88)		ENCUESTA DE HOGARES POR MUESTREO (ADAPTACIÓN A LA CIUO 88)
(A)		(B)
313	OPERADORES DE EQUIPOS OPTICOS Y ELECTRONICOS	77. Operarios en la fabricación de maquinaria, equipo eléctrico y equipo de transporte
322	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LA MEDICINA MODERNA Y LA SALUD (excepto el personal de enfermería y partería)	
323	PERSONAL DE ENFERMERIA Y PARTERIA DE NIVEL MEDIO	
516	PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	80. Trabajadores de los servicios de protección
614	TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES	
615	PESCADORES, CAZADORES Y TRAMPEROS	
711	MINEROS, CANTEROS, PEGADORES Y LABRANTES DE PIEDRA	40. Trabajadores en minas de carbón 41. Trabajadores en minas metalíferas 42. Trabajadores en canteras 43. Trabajadores en yacimientos petrolíferos 44. Trabajadores en minas no metalíferas 49. Otros trabajadores en minas n.e.o.g
712	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCION (OBRA GRUESA) Y AFINES	63. Carpinteros, Ebanistas, Toneleros y personas en ocupaciones afines 64. Trabajadores de la Industria de la Construcción y la metalurgia
713	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCION (TRABAJOS DE ACABADO) Y AFINES	
721	MOLDEADORES, SOLDADORES, CHAPISTAS, CALDEREROS, MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AFINES	
722	HERREROS, HERRAMENTISTAS Y AFINES	
723	MECANICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINAS	66. Mecánicos, Reparadores de maquinarias y vehículos, Operadores de maquinas, herramientas y personas en ocupaciones afines
724	MECANICOS Y AJUSTADORES DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	65. Electricistas, Instaladores de cables eléctricos, reparadores de aparatos de radio y televisión y Personas en ocupaciones afines
731	MECANICOS DE PRECISION EN METALES Y MATERIALES SIMILARES	
732	ALFAREROS, OPERARIOS DE CRISTALERIAS Y AFINES	71. Alfareros, Sopladores de vidrio y otros trabajadores en las Industrias de cerámicas, Vidrio y Productos de piedra
811	OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS Y DE EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES	
812	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES	70. Fundidores, Laminadores, Herreros, Forjadores y otras personas en ocupaciones afines

Ocupaciones peligrosas para niños y niñas menores de 18 años utilizadas en el marco de las estimaciones mundiales de la OIT (CIUO-88)		ENCUESTA DE HOGARES POR MUESTREO (ADAPTACIÓN A LA CIUO 88)
(A)		(B)
813	OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERIA, CERAMICA Y AFINES	
814	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACION DE PAPEL	
815	OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUIMICOS	
816	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA Y AFINES	
821	OPERADORES DE MAQUINAS PARA TRABAJAR METALES Y PRODUCTOS MINERALES	
822	OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUIMICOS	
823	OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLASTICO	
825	OPERADORES DE MAQUINAS DE IMPRENTA, ENCUADERNACION Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL	76. Operarios en la fabricación de artículos de papel
826	OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTICULOS DE PIEL Y CUERO	75. Curtidores, Desbastadores, Pellejeros y otros Operarios en tenería y preparación de Pieles y Cueros
827	OPERADORES DE MAQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES	78. Envasadores, Empacadores, Etiquetadores y ocupaciones afines 73. Matarifes, Panaderos, Molineros, Cerveceros y Personas en Ocupaciones afines
828	MONTADORES	
829	OTROS OPERADORES DE MAQUINAS Y MONTADORES	79. Operarios en el proceso de producción industrial y Obreros n.e.o.g 68. Operadores de maquinas estacionarias y móviles, de maquinas de excavación, de elevación y personas en ocupaciones afines
832	CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR	50. Conductores de vehículos automotores terrestres 51. Trabajadores del transporte ferroviario 53. Trabajadores del transporte marítimo 54. Trabajadores del transporte aéreo, pilotos 55. Trabajadores en comunicaciones 56. Otros jornaleros del transporte y almacenamiento 59. Personas en otras ocupaciones relacionadas con la conducción de los medios de transporte
833	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL Y DE OTRAS MAQUINAS MOVILES	
834	MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES	
911	VENDEDORES AMBULANTES Y AFINES	27. Vendedores Ambulantes

Ocupaciones peligrosas para niños y niñas menores de 18 años utilizadas en el marco de las estimaciones mundiales de la OIT (CIUO-88)		ENCUESTA DE HOGARES POR MUESTREO (ADAPTACIÓN A LA CIUO 88)
(A)		(B)
912	LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES CALLEJEROS	
915	MENSAJEROS, PORTEADORES, PORTEROS Y AFINES	
916	RECOLECTORES DE BASURA Y AFINES	
921	PEONES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y AFINES	32. Trabajadores Agrícolas 33. Trabajadores Pecuarios 34. Pescadores y Cazadores 35. Trabajadores Forestales
931	PEONES DE LA MINERIA Y LA CONSTRUCCION	
933	PEONES DEL TRANSPORTE	52. Arrieros, Muleros y Carretilleros

Fuente: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/major.htm>

Horas de trabajo

En el caso de las horas de trabajo la EHPM contiene directamente la variable de horas trabajadas en la semana anterior.

ANEXO III. POBLACIÓN INDÍGENA EN TERRITORIOS INDÍGENAS TRADICIONALES POR PUEBLO INDÍGENA

Pueblo indígena	No.	Porcentaje (%)	Frecuencia acumulada (%)
Wayuu	33,843	19.067	19.067
Warao	28,277	15.931	34.998
Pemón	23,820	13.420	48.417
Piaroa	12,555	7.073	55.491
Kariña	11,783	6.638	62.129
Guajibo	10,470	5.899	68.028
Pumé	7,267	4.094	72.122
Yanomami	7,003	3.945	76.067
Yukpa	6,687	3.767	79.835
Yekuana	5,505	3.101	82.936
Eñepá	4,040	2.276	85.212
Añu	3,854	2.171	87.384
Kurripako	3,034	1.709	89.093
Sanemá	2,956	1.665	90.758
Barí	1,867	1.052	91.810
Piapoko	1,486	0.837	92.647
Chaima	1,202	0.677	93.324
Mako	1,109	0.625	93.949
Jodi	752	0.424	94.373
Puinave	638	0.359	94.732
Yeral	486	0.274	95.006
Kuiva	428	0.241	95.247
Arawak	381	0.215	95.462
Baniva	350	0.197	95.659
Baré	300	0.169	95.828
Akawayo	219	0.123	95.952
Sáliva	201	0.113	96.172
Japreria	191	0.108	96.172
Warekena	153	0.086	96.259
Yavarana	151	0.085	96.344
Mapoyo	140	0.079	96.422
Makushi	81	0.046	96.468
Arutani	29	0.016	96.484
Wapishana	16	0.009	96.493
Kubeo	13	0.007	96.501
Guanano	4	0.002	96.503
Caribe	3	0.002	96.505
Tukano	2	0.001	96.506
Matako	1	0.001	96.506
Kumanagoto	1	0.001	96.507

Pueblo indígena	No.	Porcentaje (%)	Frecuencia acumulada (%)
Waikerí	1	0.001	96.508
Inga	1	0.001	96.508
Piritu	1	0.001	96.509
Otros pueblos indígenas	1	0.001	96.509
No declarado	2,026	1.141	97.651
No indígena	4,170	2.349	100.000
Total	177,498	100.000	

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.

ANEXO IV. POBLACIÓN INDÍGENA EN TERRITORIOS INDÍGENAS TRADICIONALES POR PUEBLO INDÍGENA Y ENTIDAD FEDERAL.

	Amazonas	Anzoátegui	Apure	Bolívar	Delta Amacuro	Monagas	Sucre	Zulia	Total
Wayuu	1	1	-	1	-	1	-	33,839	33,843
Warao	1	-	-	121	24,997	2,855	303	-	28,277
Pemón	1	3	-	23,816	-	-	-	-	23,820
Piaroa	9,755	-	-	2,800	-	-	-	-	12,555
Kariña	-	7,992	-	2,842	-	947	2	-	11,783
Guajibo	8,769	1	458	1,242	-	-	-	-	10,470
Pumé	13	-	7,251	3	-	-	-	-	7,267
Yanomami	7,003	-	-	-	-	-	-	-	7,003
Yukpa	-	-	-	-	-	-	-	6,687	6,687
Yekuana	3,050	-	-	2,455	-	-	-	-	5,505
Eñepá	104	-	-	3,936	-	-	-	-	4,040
Añu	-	-	-	-	-	-	-	3,854	3,854
Kurripako	2,956	-	-	78	-	-	-	-	3,034
Sanemá	669	-	-	2,287	-	-	-	-	2,956
Barí	-	-	-	1	-	-	-	1,866	1,867
Piapoko	1,299	-	-	187	-	-	-	-	1,486
Chaima	1	5	-	-	-	-	1,196	-	1,202
Mako	1,109	-	-	-	-	-	-	-	1,109
Otros pueblos indígenas	2,610	1	461	1,276	4	-	-	192	4,544
No declarado	244	62	12	425	406	36	34	807	2,026
No indígena	603	796	41	767	310	186	143	1,324	4,170
Total	38,188	8,861	8,223	42,237	25,717	4,025	1,678	48,569	177,498

Fuente: Censo Indígena de Venezuela, 2001.